



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-098-2021.-

DECRETO N° 12193 -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

07 NOV 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Puentes del Saber", con asiento en la Ciudad de Monterrico (Departamento El Carmen), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 204-DPAF-2023 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 61/61vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION PUENTES DEL SABER" con asiento en la Ciudad de Monterrico (Departamento El Carmen), y apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos que, como Escritura Pública N° 55/2023 del Registro Notarial N° 100 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 49 a 56 de autos.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



COPIA FIEL

D. NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia